

aprendizos de memoria en la de instruc-
cion primaria).

83, 84, 85, 86, 87 y 88. Concedidas en la ant.^o

89. Como en este Instituto no existe la
Catedra de Agricultura, no es posible con-
testar a esta pregunta.

90 al 94. En esta provincia no existen las
cursuras a que se refieren estas preguntas
y por consiguiente no es posible contestarlas.

95. En las facultades de Ciencias podria crearse
se una Catedra de aplicacion a la ensenan-
za agronomica de todas aquellas que le son
auxiliares y conducen a la perfeccion del
cultivo.

96. Se considera suficiente el Consejo de
Agricultura.

97. Concedida en la anterior.

98. Las facultades provinciales de Agricul-
tura, Industria y Comercio son bastantes
para este objeto.

99. Podrian ampliarse las facultades
que les confiere el Decreto organico de
su constitucion.

100. No es conveniente porque las So-
ciedades economicas tienen por objeto
el fomento de la agricultura, industria